



1936

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

08 MAY 2019

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 2188 /2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

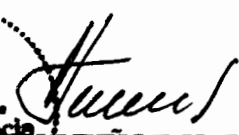
VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y fija su texto refundido según se indica, que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memo N°448 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 02.05.2019, el Ingreso N°933 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 03.05.2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 735 de fecha 07.05.2019, del Departamento de Contabilidad Municipal, el Decreto Alcaldicio Exento N°2059, de fecha 30.04.2019, el que nombra Administrador Municipal subrogante, el Decreto Alcaldicio Exento N°2178, de fecha 07.05.2019, el que nombra Secretario Municipal subrogante, los cuales no se acompañan por ser de público conocimiento, que autoriza la adquisición de "**FIGURAS GEOMETRICAS**", conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID 1330467, con la empresa, Juan A. Larraguibel Bórquez Rut. N° [REDACTED] el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 735 de fecha 07.05.2019, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto no significa costo para el municipio, ya que es imputado a los Ítem 114.05.01.136.00 "Adm.de Fondos/Prog.SNAC3"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.


Municipalidad de Independencia
GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARÍA MUNICIPAL
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


Municipalidad de Independencia
FRANCO GUERRA CISTERNAS
ALCALDE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

RUV/cpla

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.